

## FIRMADO

1.- SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CRISTINA TERUEL NAVARRO, a 27 de Mayo de 2024

MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN  
Ayuntamiento de MurciaCalle Frenería, 1  
30004 MurciaT: 968 358 600  
mesa.contratación@ayto-murcia.es  
(C.I.F. P-3003000A)**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN**

<b>Expte.</b>	<b>0173_2023</b>	SUMINISTRO EN ARRENDAMIENTO DE CARROZAS PARA EL DESFILE DE PAPÁ NOEL, CABALGATA DE REYES MAGOS Y EL DESFILE DE LA BATALLA DE LAS FLORES, MEDIANTE 3 LOTES	
Procedimiento Abierto			
Tramitación		Ordinaria	
PBL	225.438,34 €		
Publicidad	PLACSP	28 de marzo de 2024	
	DOUE 186162/2024	28 de marzo de 2024	

LOTE 1	Desfile de Papá Noel	54.600,00 €
LOTE 2	Cabalgata de Reyes Magos	66.066,68 €
LOTE 3	Desfile de la Batalla de las Flores	65.646,00

**ESTUDIO INFORME ARCHIVO B Y APERTURA ARCHIVO C, EN SU CASO**Siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día **veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro****CONSTITUCIÓN Y ASISTENCIA**

Convocatoria	Previa citación	Modalidad	Telemática Microsoft Teams
Constitución	Acuerdos de Junta de Gobierno Local de fechas 21 y 28 de junio de 2019, adaptación por Decreto del Concejal Delegado de Movilidad, Gestión Económica y Contratación, de fecha 21 de diciembre de 2023.		
ENLACE: <a href="https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/myconnect/fe60a7a4-722c-4ca3-8d24-0ed6d682494c/DOC2023122110081105_Decreto+2023_02201_000201.pdf?MOD=AJPERES">https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/myconnect/fe60a7a4-722c-4ca3-8d24-0ed6d682494c/DOC2023122110081105_Decreto+2023_02201_000201.pdf?MOD=AJPERES</a>			
	PRESIDENCIA	Emilio Hernández Almela	
	SECRETARÍA	Cristina Teruel Navarro	
	VOCALES		
	SERVICIOS JURÍDICOS	Inmaculada Salas Monteagudo	
	INTERVENCIÓN GENERAL	Carlos Martínez Torreblanca	
	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	No asiste	

ASISTENCIA SERVICIO PROMOTOR	José Manuel Corbalán, Jefatura de Festivales.
------------------------------	---

**ACUERDOS ALCANZADOS**

La Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, inadmitir los informes de valoración del Archivo B emitidos el 8 y 21 de mayo de 2024, por José Manuel Corbalán Sánchez, Jefatura de Festivales y María Mercedes Hernández Martínez, Jefa de Servicio de Cultura y Festejos, y solicitar informes en los que se valore en atención al contenido de las ofertas presentadas, teniendo en cuenta si están o no completas y ajustadas o no a los requisitos de los pliegos, especificando asimismo la comparativa de las mismas en cada uno de los apartados puntuables.

La Secretaría manifiesta el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos intervengan en el procedimiento o puedan influir en el resultado del mismo, para el supuesto de tener directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación, en los términos del art. 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para el caso de incurrir en el resto de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En este sentido por la Presidencia de la Mesa se pone de manifiesto, igualmente, que cualquiera que tenga conocimiento de la concurrencia de alguno de estas circunstancias o de la existencia de prácticas colusorias, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Administración.

Finalización sesión	Once horas y seis minutos del día anteriormente señalado
---------------------	--

Por la Secretaría se expide el presente BORRADOR del acta de la sesión con el contenido de los acuerdos alcanzados, a los efectos de hacer uso de la previsión legal establecida en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP. Se advierte que el contenido definitivo de la misma se hará público tras su aprobación por los miembros de la Mesa Permanente de Contratación en la próxima sesión en la que se trate el expediente de referencia. De confirmarse el contenido del presente borrador no se modificará el contenido del mismo, haciéndose definitiva el acta con la publicación en el perfil de la correspondiente acta de aprobación.

*La presente acta, de conformidad con el artículo 63.3 e) de la LCSP, será publicada en su correspondiente expediente dentro del perfil del contratante del Ayuntamiento de Murcia, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Dentro del plazo de dos días hábiles desde su publicación, con la finalidad de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de intereses, en los términos establecidos en el artículo 64 de la LCSP, deberán ponerlo en conocimiento del órgano de contratación, mediante Instancia General registrada a través de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento ([sede.murcia.es](http://sede.murcia.es)).*